Córdoba, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

El control que realiza el Área Oficialía en la carga de actas de exámenes finales de cada asignatura de la carrera de Odontología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado control, el sistema informático Guaraní detectó una inconsistencia que impidió el cierre del acta de la asignatura de Fisiología nº 586 con fecha 5/12/2016;

Que para proceder al cierre del acta mencionada, tuvo que suprimirse a la alumna Carlota Rey Caro quien aprobó la materia Fisiología, lo que hace imprescindible para dar una solución al problema ocacionado, rectificar el acta;

Que al presente caso le es de aplicación a lo dispuesto por la Resolución nº 265/98 del H.C. Superior;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la rectificación del acta de examen Nº 586 asignatura Fisiología del año 2016 agregando a la alumna Carlota REY CARO DNI 37.617.400 aprobada: 4 (cuatro) puntos.

Articulo 2°: Tómese nota, comuníquese y archivese

AUIS/M.HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTR DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORCOS

RESOLUCION Nº: 661

AG

AG